



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, 15 MAR. 2023

VISTO el Expediente MOSP -E- 8911-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la Licitación Pública N° 04/2023, Expediente MOSP -E- 8911/2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: "S/ PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINTH CHRISTOPHER - USHUAIA - TDF", con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 52/100 (\$114.938.241,52), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Que el proyecto radica en la puesta en valor del barco al "Saint Christopher", un barco varado desde hace 65 años frente a la costa de Ushuaia y considerado una postal turística y un emblema del lugar.

Que el barco "Saint Christopher" ha sido un antiguo remolcador que descansa en la bahía del "Fin del Mundo", cobijando distintas especies de aves que lo utilizan para anidar o como escala de sus viajes migratorios.

Que es un elemento importante de la escena social de la ciudad de Ushuaia, para sus ciudadanos y para el turismo en continuo crecimiento, y actualmente, se encuentra en un estado de deterioro por el impacto directo de las olas.

Que la restauración busca salvar el hundimiento inminente de la embarcación, por lo que se realizarán trabajos de refuerzo en la estructura interna y finalmente la reparación de la cubierta y el casco interno. La refacción del barco se dividirá en las siguientes etapas: Trabajos en Popa, Trabajos en Parte Central del Barco, Trabajos en Proa, y Trabajos de entablonado, cinchado pintura y otros.

Que en consecuencia se emitió la Resolución M.O. y S.P. N° 082/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, que autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2023 Expediente MOSP -E- 8911/2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: "S/ PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINTH CHRISTOPHER - USHUAIA - TDF", y de acuerdo a los datos que se indicaron en el Anexo I de la citada resolución.

Que a la fecha de emisión de la presente se ha realizado la visita de obra y solo se ha presentado a la misma la empresa "NAKON SUR S.A.", C.U.I.T. N° 30-70794242-4, código SICA 45547.

Que conforme obra en el orden 53 del expediente del visto, consta el pedido de prórroga de la fecha de apertura prevista para el 17/03/2023 a las 12:00 hs.

Que siendo la visita de obra condición excluyente para presentarse a la Licitación, de no acceder a la prórroga de la fecha de apertura la presente obra podría resultar fracasada.

Que en atención al principio de concurrencia es ajustado a derecho conceder lo peticionado

...//2.



"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

...//2.

mediante el acto de estilo con las mismas formalidades que el llamado oportunamente efectuado.

Que por lo tanto, corresponde que se publique en SEIS (06) ediciones y con QUINCE (15) días hábiles de antelación a la fecha de la apertura.

Que el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.2. "*Consultas, aclaraciones y/o modificaciones de oficio*" contempla la posibilidad de que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, dicha modificación, no vulnera el principio de igualdad a la que debe someterse el presente procedimiento de selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de contratista estatal.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde solicitar y autorizar a la máxima autoridad realizar la pertinente modificación

Que en razón de todo lo expuesto corresponde emitir la Circular Modificatoria Número 1 (con consulta) indicando las modificaciones mencionadas de conformidad con el punto 2.2. del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la presente Licitación Pública se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública Nro. 13.064 (artículo 9º) del Jurisdiccional aprobado por Decreto N° 594/23 y Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1465, Decretos Provinciales N° 4493/19, 4535/19, 4548/19, y 3635/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – DIFUNDIR el comunicado como Anexo I que se acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 2º. – EMITIR la CIRCULAR MODIFICATORIA NÚMERO 01 (CON CONSULTA) según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente, y establecer que en el Anexo I de la Resolución M.O. y S.P. N° 082/2023. que en lo que respecta a la fecha de apertura es el 21/04/2023 a las 12:00 hs.

ARTICULO 3º. - NOTIFICAR a los peticionantes de los pliegos y comunicar en medios. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 1 6 7/23.


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.